

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4033000018095396, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.919 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, inscripción segunda, al folio 199 vuelto del libro 280 de la Quinta Sección, tomo 1.626 del archivo.

Tipo de subasta: 16.680.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.998.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca Díaz Lora, contra don Joaquín Rodríguez Gutiérrez y doña Manuela Ramírez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 409100018048697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12.279, antes finca número 21.333. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, folios 129 y 130, tomo 2.611, libro 284. Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—28.095.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 105/1997, a instancias de Caja de Cataluña, contra «Nacra, Sociedad Anónima», y doña María Josefa Pulido López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la tercera subasta el día 24 de julio de 1998 a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de

manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta segunda, escalera A del edificio sito en Ponts (Lleida), calle Moli, sin número, chaflán, calle L'Horta. Es de tipo H-2. Tiene una superficie útil de 83 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 498, libro 52, folio 6, finca 3.129. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y especialmente en lo que se refiere a la sociedad demandada «Nacra, Sociedad Anónima», al haber resultado negativas las notificaciones practicadas en el domicilio señalado al efecto en la escritura de hipoteca.

Dado en Solsona a 7 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—28.025.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Javier Pascual López del Moral en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de julio de 1998.

Segunda subasta, el día 27 de julio de 1998.

Tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 5.550.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale pudiéndose hacer, desde el